UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
17 ENE. 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA

RESOLUCIÓN N° 3224-CU-2017

Huancayo, 29 DIC 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 491-2017-DFIM/UNCP del 13 de noviembre 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, solicita autorización de viaje de estudios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 20 de octubre 2017, se acordó aprobar por unanimidad el viaje de estudios de los estudiantes del X semestre a la empresa Unique y a los laboratorios de Ingeniería Mecánica de la PUCP, de acuerdo al plan de viaje presentado por el Mg. Ercilio Garay Quintana del 26 al 28 de noviembre 2017 a la ciudad de Lima;

Que, según Proveído Nº 1561-2017-VRAC-UNCP del 24 de noviembre 2017, la Vicerrectora Académica considerando la solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica para el viaje de los estudiantes del X semestre a la ciudad de Lima del 26 al 28 de noviembre, viaje que estará a cargo del Mg. Ercilio Justo Garay Quintana, da la conformidad correspondiente en virtud al acta de Consejo de Facultad de fecha 03.11.2017,y eleva al rectorado, para la emisión de la resolución de autorización, dado que no solicitan vehículo de la UNCP; *y*

De conformidad a las atribuciones otorgados por las normas vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 06 de diciembre 2017;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR*** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes del X semestre de la Facultad de Ingeniería Mecánica, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de noviembre 2017.

2º ***ENCARGAR*** al docente Ercilio Justo Garay Quintana, la supervisión y responsabilidad del viaje.

3º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Facultad INGENIERIA MECANICA/ ERCILIO GARAY QUINTANA/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ Portal WEB/ Archivo/ivm.